

| | |
|---------------------------|---------------------------------------|
| UNIVERSIDAD | Universidad de Salamanca |
| TÍTULO | Máster Universitario en Derecho Penal |
| TIPO DE INFORME | Informe final |
| FECHA DEL INFORME: | 31/10/2013 |

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

El Autoinforme proporciona información descriptiva, de forma que el análisis que incluye no resulta suficiente para que se puedan obtener puntos fuertes y débiles. Como se ha indicado anteriormente, se recomienda que se profundice en el análisis de las fortalezas y debilidades del Título, con el objeto de implementar actuaciones concretas de mejora en el mismo.

Criterio 1: La Universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

La información relativa al Máster Universitario en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca se centraliza en la web institucional de la Universidad de Salamanca..

La información relativa a los objetivos, el acceso y admisión de nuevos estudiantes y la planificación de las enseñanzas aparece de manera clara en los distintos apartados de la web. Sin embargo, no está publicada la información requerida sobre las guías docentes de las asignaturas que componen este Máster. Se ha manifestado el compromiso de los responsables por solucionar este problema.

Si bien en el apartado de Objetivos se mencionan los perfiles profesionales de salida del Máster, se recomienda el desarrollo de un apartado específico de Salidas Profesionales para visibilizar en mayor medida dicha información.

El Título no posee un buzón propio de quejas y sugerencias, pero en el apartado Contacto se facilita la dirección del Departamento responsable del Título, así como el enlace al buzón institucional de la Universidad de Salamanca.

Finalmente, cabe indicar que, si las disponibilidades presupuestarias lo permitieran, la creación de una web propia del Título, presentada de manera atractiva para el visitante y que visibilice las actividades docentes e investigadoras en torno a este Máster, ayudaría a la difusión del Título entre potenciales interesados.

Criterio 2: El sistema de garantía interno de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizado para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En general, el Título ha desplegado los mecanismos de garantía de calidad establecidos en la Memoria de verificación y los índices de satisfacción del alumnado con la docencia y el profesorado son buenos. La tasa de graduación ha sido del 64,2%, justificándose dicha tasa por la intensidad del Trabajo de Fin de Máster de 15 ECTS. No obstante, hay que tener en cuenta que la carga de trabajo debe estar en relación con la carga de ECTS, por lo que se recomienda que dicha carga sea medida y adecuada para incrementar la tasa de graduación del Máster.

Se ha constituido la Comisión de Calidad del Título, formada por 5 profesores y 2 estudiantes.

Conforme se desarrolle la implantación del Programa Docencia de forma obligatoria en la Universidad, se recomienda que se aporte información sobre sus resultados respecto al profesorado de este Máster.

Se recomienda, como se ha indicado en el escrito de alegaciones, difundir entre los estudiantes el procedimiento para la recogida de sugerencias, quejas o reclamaciones.

Se recomienda incorporar el cambio de semestre de impartición de una asignatura obligatoria en el apartado Modificaciones incluido en el Gestor documental.

Se recomienda modificar el sistema de matriculación (plazo) para que el alumnado extranjero pueda matricularse, una vez superados los criterios de selección y los requisitos de visado.

Por último, y como han señalado los responsables del Título, existe un compromiso de trabajar en el análisis de las fortalezas y debilidades del mismo, de forma que, a través del seguimiento de su implantación, el Título continúe desarrollando su actividad con una orientación hacia la mejora continua.

Criterio 3: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Hasta la fecha no se habían emitido informes de seguimiento externo del Título y el informe de verificación solo incluía una recomendación relativa a incluir el régimen de permanencia en la Memoria, de cara a futuras revisiones del Título.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

CONFORME

NO CONFORME

MOTIVACIÓN:

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios establecidos en el proceso de seguimiento en cuanto a desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad y atención a las recomendaciones recibidas en anteriores Informes de evaluación. No obstante, se han de publicar en la web las guías docentes a nivel de asignatura ya que esta información no está disponible.

En Valladolid a 31/10/2013



Fdo: Pedro Chacón Fuertes

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones